Acta de la sesión extraordinaria 53-25, celebrada en la ciudad de San José, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el miércoles veintinueve de octubre del dos mil veinticinco, a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; (1) Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) La señora Sonia Mora Jiménez participa de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227*, *Ley General de la Administración Pública*, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Maria José Araya Alvarez, asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 53-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo:

a.1 *Avance trimestral del plan estratégico BCR, con corte a setiembre. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Transformación:

b.1 *Estado de avance Plan Nuestro Horizonte, con corte a setiembre 2025. Atiende SIG-14. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b.2 *Informe de seguimiento sobre la gestión de proyectos incrementales y regulatorios del CFBCR. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b.3 *Informe de comportamiento negocio medios de pago con corte setiembre 2025. Atiende SIG-67. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

c. Subgerencia Comercial

c.1 *Seguimiento de metas comerciales. Atiende SIG-06. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

III. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. *Aprobación para la participación y gastos en evento el MasterCard Innovation Forum 2025. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

b. *Análisis prospectivo de Nuestro Horizonte, implicaciones en los indicadores de riesgo de crédito. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Buenos días, vamos a iniciar con la sesión extraordinaria número 53-25, hoy miércoles 29 de octubre, al ser las 9:48 de la mañana, bienvenidos señores.

Vamos a empezar con el primer tema de la agenda. Bueno, primero someter la *Aprobación de Orden del Día*. ¿Si están de acuerdo, los señores directores?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 53-25, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, el señor **Minor Morales Vincenti** presenta a consideración del directorio, el oficio GCR-674-2025, fechado 17 de octubre del 2025, que contiene la solicitud para la aprobación de viáticos y costos estimados, para su participación, en calidad de gerente corporativo de Riesgo, en el congreso denominado *MasterCard Innovation Forum 2025*, a celebrarse en la Florida, Estados Unidos, del 1 al 3 de diciembre del 2025.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe, en lo que interesa, el memorando que contiene la solicitud.

I. Aspectos generales

- *Nombre del tema: Solicitud de aprobación para la participación en el MasterCard Innovation Forum 2025 y aprobación de gastos.*
- *Tipo de tema: Resolutivo*
- *Tema de carácter: Público*
- *Tiempo de exposición: 10 minutos.*
- *Atiende pendiente: No.*
- *Función asociada: 16-Promover una cultura de gestión de riesgo sólida, transmitiendo a la organización sus expectativas. (CONASSIF 4-16, Art 10)*
- *Pilar asociado: Gestión de Riesgos.*
- *Expositor: Minor Morales Vincenti*
- *Puesto que desempeña: Gerente Corporativo de Riesgos.*

II. Antecedentes

El Mastercard Innovation Forum 2025 destaca la colaboración entre tecnologías, industrias y regiones como motor clave para la innovación en pagos y gestión de riesgos. El evento aborda tendencias como inteligencia artificial, ciberseguridad y stablecoins, esenciales para anticipar y

mitigar riesgos en un entorno digital en rápida evolución. Participar en este foro permite acceder a mejores prácticas internacionales y fortalecer la resiliencia organizacional, alineando la gestión de riesgos con los objetivos estratégicos y la transformación digital del sector financiero latinoamericano.

III. Justificación

El Banco de Costa Rica ha recibido invitación para varios funcionarios para este evento, el principal evento para clientes de la región de LAC. En su decimocuarto año, ha ganado reconocimiento como uno de los principales eventos privados de la industria, atrayendo al grupo de líderes más influyentes de América Latina.

Este evento de 3 días reúne a los líderes de la industria de pagos bajo un mismo techo para aprender sobre las tecnologías más nuevas que están dando forma a la forma en que compramos, vendemos e interactuamos entre nosotros en el comercio.

Con esto se busca conocer las tendencias relacionadas a innovación y trasformación digital de los medios de pago en Latinoamérica, con la finalidad de entender las Iniciativas o proyectos que puedan ser implementadas en Costa Rica, para atraer nuevos productos y servicios al mercado y a la población costarricense, con base en las mejores prácticas internacionales y tecnología de punta. Adicionalmente, conocer las nuevas tendencias mundiales relacionadas a la gestión del riesgo y detección de fraudes en los medios de pago.

Como parte de la Conferencia, se abordarán entre otros, los siguientes temas:

- *Inteligencia artificial: agentic y generative.*
- *Geopolítica y entorno de negocio.*
- *Cambio secular, evolución de la industria e inclusión financiera.*
- *Gestión del riesgo y detección de fraudes en los medios de pago.*
- *Ciberseguridad.*
- *Stablecoins.*
- *Experiencia del consumidor.*
- *Cultura de innovación y el poder de los socios.*
- *Últimas tendencias y perspectivas de la industria.*

En razón de que uno de los ejes estratégicos 2023-2026 del Plan Horizonte, está el enfoque en los segmentos de tarjetas de crédito y consumo, y que la Gerencia Corporativa de Riesgo viene participando activamente en las distintas iniciativas mencionadas en la revisión de los cambios de los productos, los metodologías de capacidad de pago y los modelos de scoring crediticio, resulta de total interés esta capacitación para conocer las últimas tendencias que en materia de medios de pago se están desarrollando.

Puntualmente está vinculado con los siguientes ejes estratégicos:

#2. Ser un referente de mercado con un modelo de negocio robusto y carteras diversificadas en crecimiento.

#3. Priorizar la experiencia del cliente impulsando la Transformación Digital, e interno promoviendo la satisfacción de los colaboradores.

Los detalles del congreso, participantes y costos se detallan en los siguientes apartados.

1. Participante

Nombre	Cédula	Puesto	UE
Minor Morales Vincenti	107890996	Gerente Corporativo de Riesgo	458

2. Detalles del Congreso

Nombre del Viaje:	**MasterCard Innovation Forum 2025, Miami, Estados Unidos**

Nombre(s) Participante(s):	Cédula		Horas
Minor Morales Vincenti	**0107890996**	Salida 30/11/2025 de San José	13,11
		Llegada 30/11/2025 a Miami	17,13
		Salida 04/12/2025 de Miami	10,09
		Llegada 04/12/2025 a San José	12,13

3. Costos

Viáticos al exterior Tarifa Diaria:	$367,00				
Días:	30/11/2025	1/12/2025	2/12/2025	3/12/2025	4/12/2025
Hospedaje 60%	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
Desayuno 8%	$0,00	$29,36	$0,00	$0,00	$0,00
Almuerzo 12%	$0,00	$44,04	$0,00	$0,00	$0,00
Cena 12%	$44,04	$44,04	$44,04	$44,04	$0,00
Otros Gastos 8%	$29,36	$29,36	$29,36	$29,36	$29,36
Suma:	$73,40	$146,80	$73,40	$73,40	$29,36

Total Individual Viáticos:	$396,36
Costo de Inscripción:	$0,00
Costo de Boletos:	$775,67
Gastos de representación	$0,00
Total por persona:	$1 172,03

Observaciones:
1- Los costos de alimentación (desayuno y almuerzo) están incluidos dentro de la agenda del evento los días 2 y 3 de diciembre. Se le reconocerá lo que no está cubierto, de acuerdo con el Art. 42 Fecha de reconocimiento del gasto.
2- De acuerdo con el estudio de mercado, el vuelo recomendado para el país de destino es mediante el operador American Airlines.
3- El costo de la inscripción y el hospedaje está contemplado dentro de la invitación del ente auspiciador.
4- Para el reconocimiento de la compra de tiquetes aéreos se aplicarán los artículos 3° - Sujetos beneficiarios, Artículo 7°- Competencia para extender autorizaciones, Artículo 8°. - Adelanto y Artículo 45°.- Gastos por transporte aéreo del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

Previo a esta solicitud, se validó con la Universidad Corporativa SAGO la existencia del presupuesto suficiente para la cobertura de los gastos asociados al evento.

Propuesta de acuerdo

Considerando:

Primero: *Que el MasterCard Innovation Forum 2025 es un congreso especializado que aborda la colaboración entre tecnologías, industrias y regiones en el ecosistema de pagos y la gestión de riesgos de esos procesos. El enfoque del evento abarca tanto riesgo, ciberseguridad, geopolítica entre otros temas.*

Segundo: *Que se validó con la Universidad Corporativa SAGO la existencia del presupuesto suficiente para la cobertura de los gastos asociados al evento.*

Tercero: *Que el Comité Corporativo de Riesgos en su sesión 21-25 de 16 de octubre último recomendó la participación de Minor Morales Vincenti en el MasterCard Innovation Forum a celebrarse en Florida, Estados Unidos del 1 al 3 de diciembre de 2025.*

Se dispone:

1. *Aprobar la participación de Minor Morales Vincenti en el MasterCard Innovation Forum a celebrarse en Florida, Estados Unidos del 1 al 3 de diciembre de 2025.*
2. *Conceder el permiso correspondiente al funcionario del 1 al 4 de diciembre de 2025, así como la entrega del complemento de los viáticos establecidos en el Reglamento aplicable. Lo anterior, de conformidad con lo definido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, bajo los siguientes artículos:*

- *Artículo 8 – Adelanto.*
- *Artículo 35-Desglose de la tarifa (el costo de hospedaje aproximado es de US$225.71 por noche, por persona, siendo esta la opción más económica que el hotel sede del evento, con relación al costo del hospedaje, que cuando la tarifa asignada sea insuficiente se podría considerar lo indicado en el artículo 35, del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, que establece lo siguiente: "Con base en información recabada por la Administración, ésta podrá reconocer el exceso en el adelanto del viaje o en la liquidación de la gira, siempre y cuando en el acuerdo de viaje, o en su ampliación, así se haya previsto y se presenten las facturas o comprobantes de gastos respectivos".*
- *Artículo 45 - Gastos por transporte aéreo*
- *Artículo 52 - Reconocimiento de gastos conexos.*

El detalle del total de gastos aproximados se muestra seguidamente:

Nombre del Viaje:	**MasterCard Innovation Forum 2025, Miami, Estados Unidos**

Nombre(s) Participante(s):	**Cédula**		**Horas**
Minor Morales Vincenti	**0107890996**	Salida 30/11/2025 de San José	13,11
		Llegada 30/11/2025 a Miami	17,13
		Salida 04/12/2025 de Miami	10,09
		Llegada 04/12/2025 a San José	12,13

Viáticos al exterior Tarifa Diaria:	**$367,00**				
Días:	**30/11/2025**	**1/12/2025**	**2/12/2025**	**3/12/2025**	**4/12/2025**
Hospedaje 60%	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
Desayuno 8%	$0,00	$29,36	$0,00	$0,00	$0,00
Almuerzo 12%	$0,00	$44,04	$0,00	$0,00	$0,00
Cena 12%	$44,04	$44,04	$44,04	$44,04	$0,00
Otros Gastos 8%	$29,36	$29,36	$29,36	$29,36	$29,36
Suma:	**$73,40**	**$146,80**	**$73,40**	**$73,40**	**$29,36**

Total Individual Viáticos:	**$396,36**
Costo de Inscripción:	**$0,00**
Costo de Boletos:	**$775,67**
Gastos de representación	**$0,00**
Total por persona:	**$1 172,03**

Observaciones:
1- Los costos de alimentación (desayuno y almuerzo) están incluidos dentro de la agenda del evento los días 2 y 3 de diciembre. Se le reconocerá lo que no está cubierto, de acuerdo con el Art. 42 Fecha de reconocimiento del gasto.
2- De acuerdo con el estudio de mercado, el vuelo recomendado para el país de destino es mediante el operador American Airlines.
3- El costo de la inscripción y el hospedaje está contemplado dentro de la invitación del ente auspiciador.
4- Para el reconocimiento de la compra de tiquetes aéreos se aplicarán los artículos 3° - Sujetos beneficiarios, Artículo 7°- Competencia para extender autorizaciones, Artículo 8°. - Adelanto y Artículo 45°.- Gastos por transporte aéreo del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

3. *Autorizar la compra de tiquetes aéreos por parte del funcionario a participar, según lo indicado en el Artículo 45 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos - Gastos por transporte aéreo:*

4. *En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará –con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute. Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes.*

5. *Encargar a la Universidad Corporativa SAGO que realice los procesos respectivos en atención de lo aprobado en los puntos anteriores.*

6. *Encargar al señor Morales Vincenti, presentar un informe sobre el resultado de la participación en dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR, a más tardar 1 mes después de finalizada la Conferencia.*

ACUERDO EN FIRME

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El tercer punto de la agenda, *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*. Hay dos temas, el punto a., someto a consideración de los señores directores, tiene que ver con una aprobación de participación de don Minor (Morales Vincenti, en calidad de gerente corporativo de Riesgo), al evento de *Mastercard Innovation Forum 2025*. Esto es un tema público, resolutivo.

Entonces, básicamente es, si los señores directores están de acuerdo, aprobar esa participación de don Minor, del primero al tres de diciembre. Además de eso, aprobar los costos de participación del señor Minor Morales, que se estiman en US$1.172.03. Adicional, autorizar la compra de los tiquetes aéreos, por parte del funcionario, según lo que establece el artículo 45, del *Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos*. Cuarto, encargar a la Universidad Corporativa, SAGO, para que realice los procesos respectivos. Cinco, encargar al señor Morales Vincenti presentar un informe sobre el resultado de su participación en dicha actividad. ¿Están de acuerdo, señores?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto y termina diciendo doña **Mahity**: "De acuerdo y en firme. Bien, muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *MasterCard Innovation Forum 2025* es un congreso especializado, que aborda la colaboración entre tecnologías, industrias y regiones en el ecosistema de pagos y la gestión de riesgos de esos procesos. El enfoque del evento abarca, tanto riesgo, ciberseguridad, geopolítica, entre otros temas.

Segundo. Que, se validó con la Universidad Corporativa, SAGO, la existencia del presupuesto suficiente para la cobertura de los gastos asociados al evento.

Tercero. Que, el Comité Corporativo de Riesgos, en su reunión 21-25CCR, de 16 de octubre del 2025, recomendó la participación del señor Minor Morales Vincenti, en el *MasterCard Innovation Forum*, a celebrarse en Florida, Estados Unidos, del 1 al 3 de diciembre del 2025.

Cuarto. Que, en el *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, en lo que interesa, se define lo siguiente:

> ***Artículo 3 - Sujetos beneficiarios****. Los gastos a que se refiere este Reglamento únicamente serán cubiertos a los funcionarios que prestan sus servicios a algún ente público, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.*
>
> *(...)*
>
> ***Artículo 7 - Competencia para extender autorizaciones****. (...) A su vez corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la autoridad superior administrativa, del auditor y subauditores internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad. (...)*
>
> ***Artículo 8 – Adelanto.*** *Por adelanto debe entenderse la suma total estimada para los gastos de viaje que correspondan al período de la gira, de acuerdo con las tablas incluidas en este Reglamento. (...)*
>
> ***Artículo 45 - Gastos por transporte aéreo.*** *En todo viaje al exterior en que deba usarse transporte aéreo, deberá emplearse, conforme lo indica el Artículo 3º de la Ley 3462, la línea o líneas aéreas nacionales que cubran la totalidad o parte de la ruta del viajero. Si no pudieran utilizarse esas empresas se dará preferencia a la línea que ofrezca el mayor descuento en el precio de los pasajes o el menor precio de éstos.*
>
> *En aquellos casos en que haya rutas alternativas para viajar a determinado país, se escogerá la que resulte más económica, para lo cual la Administración deberá tomar en cuenta todos los factores que incidan en el costo de la gira.*
>
> *En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará –con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute. Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes.*
>
> ***Artículo 52 - Reconocimiento de gastos conexos.*** *Los gastos conexos del evento o actividad a los que el funcionario asistiere podrán ser reconocidos. Para tales efectos se considera gastos conexos las cuotas de inscripción en el evento, el alquiler de equipo didáctico o de apoyo para hacer presentaciones o exposiciones y el lugar en que se harán estas, la adquisición o reproducción de material bibliográfico siempre que sea para entregar a la biblioteca del organismo público al que pertenece el servidor, las llamadas telefónicas oficiales a nuestro país y los faxes, los gastos correspondientes al uso oficial de servicios de Internet y cualesquiera otros establecidos como tales en el acuerdo de viaje. La autorización de gastos conexos debe estar contenida en el respectivo acuerdo de viaje, conforme lo dispone el artículo 31° de este Reglamento. Estos gastos se pagarán únicamente contra la presentación de la (s) respectiva (s) factura (s) al momento de hacer la liquidación.*

Quinto. Que, en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR* (REG-CRE-ACH-21-07-11), en lo que interesa, se establece lo siguiente:

> ***Artículo 5.*** *Para que una servidora o un servidor tenga derecho a recibir el importe de viáticos correspondiente a un viaje al exterior, debe existir de previo una aprobación de parte de la o el*

Gerente General del Banco, la o el Gerente de la subsidiaria o la Junta Directiva respectiva, según corresponda, en donde se autorice el viaje y señale como mínimo: (...)

Artículo 22. *(...) Además, deberá rendir un informe ante su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de la misión o actividad desarrollada, lo cual hará dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha de reincorporación a sus funciones.*

Se dispone:

1.- Aprobar la participación señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, en el congreso denominado *MasterCard Innovation Forum 2025*, a celebrarse en la Florida, Estados Unidos, del 1 al 3 de diciembre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para tales efectos, se les concede el permiso correspondiente, del 1 al 4 de diciembre del 2025. Asimismo, se le autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso), así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable y de la suma de US$500.00, como gastos de representación.

Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Aprobar el total de los gastos, por la suma aproximada de US$1.172.03, correspondientes a la participación del señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, en el congreso denominado *MasterCard Innovation Forum 2025*, a celebrarse en la Florida, Estados Unidos, del 1 al 3 de diciembre del 2025, según el siguiente detalle:

Viáticos al exterior Tarifa Diaria:	$367,00				
Días:	30/11/2025	1/12/2025	2/12/2025	3/12/2025	4/12/2025
Hospedaje 60%	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
Desayuno 8%	$0,00	$29,36	$0,00	$0,00	$0,00
Almuerzo 12%	$0,00	$44,04	$0,00	$0,00	$0,00
Cena 12%	$44,04	$44,04	$44,04	$44,04	$0,00
Otros Gastos 8%	$29,36	$29,36	$29,36	$29,36	$29,36
Suma:	$73,40	$146,80	$73,40	$73,40	$29,36

Total Individual Viáticos:	$396,36
Costo de Inscripción:	$0,00
Costo de Boletos:	$775,67
Gastos de representación	$0,00
Total por persona:	$1 172,03

Lo anterior, de conformidad con lo definido en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos*, bajo los siguientes artículos:

Artículo 8 – Adelanto.

Artículo 35 – Desglose de la tarifa

Artículo 45 - Gastos por transporte aéreo

Artículo 52 - Reconocimiento de gastos conexos.

3.- Aprobar al señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, la compra de los tiquetes aéreos por cuenta propia, empleando el artículo 45, del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*.

4.- Encargar a la Universidad Corporativa, SAGO, que realice los procesos respectivos, en atención de lo aprobado en los puntos 1, 2 y 3, anteriores.

5.- Encargar al señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, presentar un informe sobre el resultado de la participación en el congreso denominado *MasterCard Innovation Forum 2025*, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*, a más tardar un mes después de finalizada su participación en el referido congreso.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Termina la sesión extraordinaria 53-25, a las trece horas con dos minutos.